

**CARGOS ACTUALES COMO MEDIDA DE DESCONGESTION PARA MANTENER O SUPRIMIRSE**

ACUERDO	AREA	CARGO	MEDIDA/METAS/FUNCIONES	OBSERVACIONES
<b>EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>				
Acuerdo 8523 prorrogado por el 9051, Art. 180	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Un (1) Cargo de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas.	<b>MANTENER</b> - Esta medida es necesaria en atención a que solo se cuenta con dos (2) citadores de planta, para tres (3) centros carcelarios en el Distrito, además de las notificaciones y correspondencia que por esta especialidad se expida a otras Instituciones involucradas y por los trámites de tutelas, archivo, etc.	Esta medida debe permanecer mientras se crea con carácter permanente lo solicitado en el punto 1.
Acuerdo 7630 Prorrogado por el 8025 y 8872	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Dos (2) juzgados adjuntos	<b>MANTENER</b> Mientras se crean de forma permanente se requiere la continuidad de la medida, pues los resultados han sido exitosos para el servicio de justicia.	Esta medida debe permanecer mientras se crea con carácter permanente lo solicitado en el punto 1.
<b>LABORAL</b>				
Acuerdos 8265, modificado por el 8306 y prorrogado 8829 y 9509	Laboral	Un (1) Juzgado de Descongestión Laboral de Pequeñas Causas	<b>SUPRIMIR</b> , En la actualidad existen dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas Laborales, se insiste en la supresión <b>de uno (1)</b> de los dos despachos, toda vez que es evidente la baja carga procesal de los despachos de descongestión de pequeñas causas, por lo que se ruega nuevamente en finalizar la medida, en aras de armonizar el costo-beneficio social del asunto frente al no cumplimiento de metas, pues las metas difícilmente se logran por falta de insumos.	Se había solicitado con Oficio 1446 de noviembre 8 de 2012.
<b>CIVIL</b>				
Acuerdo 8341, prorrogado por 9091, 9346 y 9510	Civil Municipal	Nueve (9) Jueces Adjuntos	<b>SUPRIMIR</b> . Los fines de la medida adoptada se cumplieron. Y no hay insumos suficientes en los Juzgados Permanentes para que estos despachos adjuntos puedan cumplir las metas.	Se había solicitado con Oficio 1446 de noviembre 8 de 2012.
Acuerdo 8345, prorrogado con el 9060, 9346 Art. 2, 9510 Art.2	Civil Municipal	Un (1) Juzgado de Descongestión	<b>MANTENER</b> . Prorrogarlo para que continúe con la gestión de desistimientos, lo cual ha dado muy buenos resultados de liberación de carga procesal, en particular procesos antiquísimos.	

## CARGOS ACTUALES COMO MEDIDA DE DESCONGESTION PARA MANTENER O SUPRIMIRSE

ACUERDO	AREA	CARGO	MEDIDA/METAS/FUNCIONES	OBSERVACIONES
<b>CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA</b>				
Acuerdo 8388, Art. 2°. Prorrogado por el 8952 y 9524 Art.5°.	Secretaría Tribunal Administrativo	Un (1) Contador Grado 17, Tres (3) cargos de Escribiente y Un (1) cargo de Citador.	<b>MANTENER.</b> Con el aumento de Despachos de Magistrados (en total 5) los tramites operativos, contables, gastos de proceso y labores administrativas se justifica plenamente la continuidad de la medida hasta cuando se creen de forma permanente los puestos en estas áreas.	Esta medida debe permanecer mientras se crean con caracter permanente los solicitado en el punto 1.
Acuerdo 9207, Art.1°, prorrogado Art.4° Acuerdo 9524, Art.1° Ac.9539.	Tribunal Administrativo - Regimen Escritural - Magistrada Permanente	Un (1) Cargo de Abogado Asesor Grado 23 y dos auxiliares judiciales para la magistrada permanente del régimen escrito.	<b>MANTENER</b> para el Despacho Permanente de Magistrada que continúa con el regimen <b>Escritural</b> (630012331001) por razones obvias de las elevadísimas cargas que le corresponden por el sistema antiguo contencioso-administrativo	Se solicita que se faculte <b>EXPRESAMENTE</b> a la Sala Seccional para fijar las actividades y metas partiendo de unos mínimos señalados por el Sector Central.
Acuerdo 9539, Art.4°	Tribunal y Juzgados Administrativos	Un (1) Cargo de Técnico en Sistemas Grado 11.	<b>MANTENER.</b> Con la entrada en vigencia de La Ley 1437, con el Aumento de Despachos de Magistrados como de Jueces, en la misma medida se hace necesario la permanencia de esta medida, en razón a los avances en materia de notificaciones electrónicas, ampliación del parque telemático en las dependencias, que requieren una asesoría directa y personal de este empleado.	Esta medida debe permanecer mientras se crean con caracter permanente los solicitado en el punto 1.
Acuerdo 9524, Art.3°	Tribunal Administrativo - Regimen Escritural - Magistrados de Descongestión	Dos (2) Despachos de Magistrados, Dos (2) Abogados Asesores, Tres (3) Auxilios Judiciales para cada despacho.	<b>MANTENER.</b> Sea la oportunidad para reiterar lo positivo y beneficiosa de la medida adoptada por la Sala Superior, que en horabuena apreció y consideró la creación de estos dos despachos, pues resulta palpable el cumplimiento de metas y la paulatina evacuación de procesos del antiguo régimen procesal. es indispensable que la medida se mantenga en lo posible hasta dejar los inventarios en cero (0) .	Se solicita que se faculte <b>EXPRESAMENTE</b> a la Sala Seccional para fijar las actividades y metas partiendo de unos mínimos señalados por el Sector Central.

## CARGOS ACTUALES COMO MEDIDA DE DESCONGESTION PARA MANTENER O SUPRIMIRSE

ACUERDO	AREA	CARGO	MEDIDA/METAS/FUNCIONES	OBSERVACIONES
Acuerdos: 7868 y el 8359 prorrogados por el acuerdo 8952 y 9524, este último prorrogado por el 9781 de 2012	Juzgados de Descongestión	Cuatro (4) Juzgados de DESCONGESTIÓN, cada uno con Un Secretario, Un Profesional Universitario, Un Sustanciador, Un Citador.	<b>MANTENER.</b> Reitera esta Corporación lo saludable y positivo que ha sido para la justicia contenciosa el tema de la descongestion, referida a la creación de 4 juzgados para que atiendan el sistema escrito, pero en particular para los usuarios, al ver resueltos los asuntos en tiempos prudenciales y deseables. Considera la sala que debe prorrogarse la medida, bajo los mismos esquemas pero con un importante agregado que versa sobre las metas, pues se ha notado el cumplimiento por los estandares mínimos, lo cual puede perjudicar el buen suceso del programa. Así las cosas se observa como razonable el incremento de las metas en punto de fallos y/o actuaciones de fondo, lo cual no perjudicara la calidad de las providencias, bajo el entendido que las plantas de personal requieren de buenos perfiles profesionales, que hara la asunción del reto de manera eficiente.	Se solicita que se faculte <b>EXPRESAMENTE</b> a la Sala Seccional para fijar las actividades y metas partiendo de unos mínimos señalados por el Sector Central.
<b>CARGOS DE APOYO</b>				
Acuerdo 8041, prorrogado por el 9196	Dirección Ejecutiva Seccional	Dos (2) cargos de Asistentes Administrativos Grado 5. (SIGC)	<b>MANTENER</b> con la medida de apoyo para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, como quiera que los resultados son positivos, pues luego de la certificación de ICONTEC se verificó que el equipo colaboró en la visita de recertificación, faltando unos aspectos de mejora para este primer trimestre del año 2013.	La Sala Seccional reitera e insiste, sin ningún afán burocrático o nada que se parezca, en que este equipo <b>debe ser nominado por la Sala Seccional</b> , como que el Comité Seccional es presidido por la Sala, los responsables del 60% de los procesos son los Magistrados y el líder del Proceso de Planeación es también un magistrado de la Sala, no encontrando razones para que la designación radique en otro estamento.

## CARGOS ACTUALES COMO MEDIDA DE DESCONGESTION PARA MANTENER O SUPRIMIRSE

ACUERDO	AREA	CARGO	MEDIDA/METAS/FUNCIONES	OBSERVACIONES
Acuerdo 8345, Art.12 N°8, prorrogado por 8928, Art.1 N°13 y 9510	Dirección Ejecutiva Seccional	Tres (3) cargos de Asistentes Administrativos Grados 5 (Juzgados Civiles Municipales)	<b>MANTENER</b> con la medida de apoyo para el despacho Civil Municipal de descongestión y los Jueces Adjuntos mientras tengan vigencia, pues la carencia de personal en estos juzgados, hacen que la labor operativa la sigan ejecutando los tres servidores.	La Sala Seccional reitera e insiste, sin ningún afán burocrático o nada que se parezca, en que este equipo <u>debe ser nominado por la Sala Seccional</u> , como que el seguimiento de las medidas lo hace la sala seccional, la formulación de sugerencias de descongestión, igualmente y según disposición estatutaria los Magistrados son los competentes para los temas estadísticos, de carrera judicial y formulación de proyectos que versen sobre el mapa judicial.
Acuerdo 8872, Art.3	Sala Administrativa	Dos (2) cargos de Asistentes Administrativos Grado 7 (Funciones Activas. Esp. Penal)	<b>MANTENER</b> con la medida de apoyo, pues las actividades administrativas y operativas han sido provechosas, especialmente para con el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y el Juzgado 5° Penal del Circuito de Armenia, las metas se cumplen ampliamente, por lo que se sugiere que continúen por el período del acuerdo de prórroga.	

  
**JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS**  
 Presidente

  
**LORENA GOMEZ ROA**  
 Magistrada